Formulario 3.2

Este formulario comprende el desglose de aguas residuales brutas y sus características. Al rellenar este formulario, **escriba en letras mayúsculas y marque con una cruz** los cuadros que correspondan. Provea de la **máxima información** para la correcta tramitación de la solicitud.

Número de expediente:	

A rellenar únicamente en caso de disponer de número de expediente.

N.º de Hoja:		De:	

1 Caracterización del vertido

Datos Iniciales[(i)]

Aguas brutas N.º:	¿Se someten las aguas residuales brutas a depuración en una EDAR antes de su vertido final al medio receptor?[(ii)]	☐Sí
		☐No
	En caso de responder NO a la anterior pregunta, ¿Se encuentra en proyecto la EDAR?	☐Sí
		☐No

Procedencia urbana de las aguas residuales[(iii)]

Flujo de agua urbana N.º:		% de agua residual industrial	

Procedencia industrial de las aguas residuales[(iv)]

Flujo de agua industrial N.º:	

N.º de Hoja:		De:	

Detalle de las sustancias contaminantes

Parámetro	Valor medio diario
Temperatura (ºC)	
pH (Ud. pH)	
Sólidos en suspensión (mg/L)	
DBO_5 (mg/L O_2)	
DQO (mg/L O_2)	
Aceites y grasas (mg/L)	
Amonio (NH_4) (mg/L NH_4)	
Nitratos (NO_3) (mg/L NO_3)	
Nitrógeno Kjeldahl (mg/L N)	
N-Total (NTK+ NO_3+ NO_2) (mg/L N)	
Fósforo total (P) (mg/L P)	
Otros (especificar)	

Rellene el formulario 3.2 tantas veces las siguientes tablas como vertidos declare.

2 Instrucciones para cumplimentar la declaración de vertido

Formulario 3.2

Este formulario deben completarlo todas las personas o entidades solicitantes de autorizaciones de vertido, excepto en el caso de vertidos de aguas de refrigeración o vertidos de aguas de achique procedentes de actividades mineras (*). Tampoco será necesario cumplimentar este formulario en los casos en los que únicamente existan flujos de desbordamientos de sistemas de saneamiento. Art. 246.2.c) RDPH y Decreto 459/2013, de 10 diciembre, sobre los vertidos efectuados desde tierra al mar.

A) CARACTERIZACIÓN DEL VERTIDO

NOTA: Se entiende por aguas residuales brutas, las aguas cargadas de materias diversas provenientes de cualquier actividad humana antes de depuración. Habrá tantas aguas brutas como estaciones depuradoras de aguas residuales, o al menos una en caso de no existir depuración.

i. Existen tantas aguas brutas como estaciones depuradoras, o al menos una en caso de no existir depuración. Por tanto, se deben rellenar tantos cuadros de caracterización como aguas brutas haya, numerando las aguas brutas de forma consecutiva para poder identificarlas en los siguientes formularios.
ii. En el supuesto de que no haya ningún tipo de depuración en una Estación Depuradora de Aguas Residuales EDAR, la composición de las aguas residuales brutas y del vertido será la misma. En ese caso los parámetros o sustancias contaminantes, tenidos en cuenta al rellenar este formulario, así como sus valores deben coincidir con los correspondientes al Formulario 3.4 de caracterización general del vertido y en su caso, el Formulario 3.5 de caracterización de vertidos con sustancias peligrosas.
iii. Si el origen de las aguas residuales es urbano o asimilable a urbano se identificarán todos los flujos de aguas residuales que van a ser tratados por la estación depuradora de aguas residuales, mediante los números de orden asignados en el Formulario 1.1 apartado A), separados por comas. Se entiende por aguas residuales industriales todas las aguas residuales vertidas desde locales utilizados para efectuar cualquier actividad comercial o industrial.
iv. En caso de aguas de origen industrial se identificarán todos los flujos de aguas residuales que van a ser tratados por la estación depuradora de aguas residuales, mediante los números asignados en el Formulario 1.2 apartado B), separados por comas.